



**REF.: ADJUDICA** Licitación ID 4963-10-LR24 "EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO HABITACIONAL, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL"-**EL RENACER DE TREHUACO, COD.31938.**

TREHUACO,

02 SEP 2024

**DECRETO ALCALDICO N°** 0698/

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta N° 881 de fecha 03.05.2023, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en la modalidad de proyectos construcción de vivienda nueva, del Programa Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
2. La Resolución Exenta N° 369 de fecha 08 de Abril del 2024, que sanciona calificación definitiva y aprueba el Proyecto **EL RENACER DE TREHUACO, COD. 31938**, de la Comuna de Trehuaco, acogido al llamado especial realizado mediante Resolución Exenta N° 1312 del 05.10.2022 de V. y U. a cargo de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
3. El Decreto Alcaldicio N°0384 de fecha 28.05.2024 que Aprueba bases Generales y Especiales de licitación y nombra Comisión Técnica de evaluación de ofertas para la ""**EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO HABITACIONAL, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL"-EL RENACER DE TREHUACO, COD.31938.**
4. El acta de Visita a Terreno de Fecha 19.06.2024
5. La Apertura electrónico de fecha 15.07.2024
6. El informe de la comisión Técnica y económica de evaluación de ofertas, de fecha 09.08.2024
7. El certificado N°074.- de Secretaria Municipal, de **fecha 20.08.2024**, que certifica acuerdo por unanimidad del Concejo Comunal de la aprobación de adjudicación de la licitación al oferente **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS MAHEF LTDA, Rut: 76.728.110-2**
8. La Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública
9. Las Facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ejecutar la obra del **PROYECTO HABITACIONAL, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO, SELECCIONADO A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL, EL RENACER DE TREHUACO**, que corresponde a 24 viviendas sociales, 1 construcción dormitorio y 11 construcciones de recintos complementarios

**DECRETO:**

1. **ADJUDIQUESE**, La Licitación ID 4963-10-LR24 para la “**EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO HABITACIONAL, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO, SELECCIONADO A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL, EL RENACER DE TREHUACO**”, que corresponde a 24 viviendas sociales, 1 construcción dormitorio y 11 construcciones de recintos complementarios, al oferente **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS MAHEF LTDA**, Rut: **76.728.110-2**, por un monto de por un monto **25.048,80 UF** (veinticinco mil cuarenta y ocho comas ochenta unidades de fomento), impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **300 días corridos**, contados desde el acto de entrega de terreno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”



**DISTRIBUCIÓN:**

- Secplan, (1) Encargado de Licitaciones (1), Egis (1), Dom (1) Administración Oficina de Transparencia (1), Arch. Decretos (1), Administracion (1).